



BASES DE PARTICIPACIÓN AL PROGRAMA "TERRA D'OPORTUNITATS CATALUNYA CENTRAL" 2023

EDICTE

La Junta General de la Associació pel Desenvolupament Rural de la Catalunya Central (ADRCatCentral) en sessió 47, acordó la aprovació y publicació de las bases de participació al proyecto "Terra d'Oportunitats Catalunya Central", redactado como sigue:

1. Objetivo del proyecto

La ADRCatCentral organiza el programa "Terra d'Oportunitats Catalunya Central", con el objetivo de apoyar iniciativas y proyectos emprendedores del ámbito de actuación de la ADRCatCentral, y así **favorecer la creación de puestos de trabajo, la fijación de la población al territorio y el fomento de la cultura emprendedora.**

Esta iniciativa está **impulsada por CaixaBank**, que ha puesto en marcha el programa *Terra d'Oportunitats*, con el objetivo de reforzar su compromiso con los entornos rurales y mediante la colaboración con los Grupos de Acción Local.

2. Objeto de las bases

Seleccionar 4 personas emprendedoras, del territorio de actuación de la ADRCatCentral, para el desarrollo o fortalecimiento de proyectos empresariales en municipios pequeños, mediante **ayudas directas para la contratación de servicios y asesoramientos especializados**, en el marco del convenio firmado la ADRCatCentral y CaixaBank.

3. Requisitos y compromisos de las personas beneficiarias

- Ser una persona física, y estar dado/a de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Tener su sede social, de acuerdo con el modelo 036/037, en alguno de los municipios incluidos en el ámbito de actuación de la ADRCatCentral, con una población igual o inferior a los 10.000 habitantes.

- Haber resultado beneficiaria de una ayuda LEADER, para un proyecto ejecutado en el ámbito de actuación de la ADRCatCentral, durante el PDR 2014-2022.
- No haber recibido sanciones en legislaciones, regulaciones, directrices, resoluciones, programas o medidas restrictives en materia de sanciones económicas/financieras internacionales, impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea o cualquiera de sus estados miembros, incluyendo el Reino de España, el Reino Unido y el US Department of the Treasury's Office of Foreign Assets Control (en adelante, "persona sancionada").
- No actuar, directa o indirectamente, para o en representación de una persona sancionada.
- Reflejar la subvención en los registros contables de la empresa, llevar un sistema de contabilidad separado, o bien un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la operación financiada, de acuerdo con la normativa contable de aplicación. En el caso de personas físicas sujetas al régimen de estimación objetiva que tributan con el sistema de módulos, la obligación fiscal consiste en conservar las factures emitidas y las recibidas, así como los justificantes de los módulos aplicados y, si corresponde, el libro registro de bienes de inversión, ventas e ingresos, de acuerdo con la normativa contable de aplicación.

4. Publicidad y comunicación

Las bases reguladoras de las ayudas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOP Barcelona) y la convocatoria se publicará en el BOP Barcelona mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

La **imagen de la ADRCatCentral** se incorporará en todos los elementos y acciones que se realicen en el marco del proyecto, como por ejemplo en actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, carteles, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto.

La *ADRCatCentral* podrá hacer uso informativo de los proyectos seleccionados.

5. Procedimiento de solicitud y concesión de la subvención

- a. Las solicitudes deberán presentarse mediante el **trámite de instancia genérica de la sede electrónica de la ADRCatCentral** (www.catcentral.cat), junto con el formulario de solicitud, un presupuesto para el servicio o asesoramiento seleccionado (mínimo 1.000 €, IVA incluido) y la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos,

debidamente cumplimentados, que también estarán a disposición de los solicitantes en el mismo web.

A partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, estas serán revisadas por el personal técnico de la *ADRCatCentral* y los resultados serán aprobados por el presidente de la *ADRCatCentral*.

- b. La selección de las personas emprendedoras será por concurrencia competitiva. Los **critérios de otorgamiento**, sujetos al cumplimiento de los requisitos establecidos, y hasta el agotamiento del presupuesto, serán en este orden:
- **Puntuación obtenida en su proyecto LEADER** en el PDR 2014-2022. En caso que la persona solicitante haya sido beneficiaria con más de un proyecto, se considerará el de mayor puntuación.
 - En caso de empate en el criterio anterior, **orden de entrada** de las solicitudes.
 - En el caso de no agotar el presupuesto con proyectos beneficiarios de las ayudas Leader, se abrirá al resto de candidatos que se presenten y que cumplan el resto de requisitos. El criterio de otorgamiento será por orden de entrada.
- c. El listado de beneficiarios de las ayudas se publicará en el web de la *ADRCatCentral* (www.catcentral.cat) y se comunicará a los interesados mediante notificación electrónica.

6. Beneficios

- a. Los proyectos seleccionados **obtendrán una ayuda directa de 1.000,00€, para la contratación de un servicio o asesoramiento especializado**, que contribuya al desarrollo o fortalecimiento de su proyecto empresarial. En caso que se supere este importe, será la persona emprendedora quien asumirá la diferencia.
- b. **El Servicio será escogido por la persona emprendedora** en el formulario de solicitud, de acuerdo con sus necesidades y dentro de los siguientes ámbitos:
- Asesoramiento económico y legal.
 - Certificaciones energéticas.
 - Certificaciones de calidad de productos o servicios.
 - Comunicación y marketing.
 - Creación de marca corporativa.
 - Gestión de las Redes Sociales del proyecto empresarial.
 - Otros (previa presentación y justificación por parte de la persona solicitante).

c. Además, estos cuatro proyectos **se incorporarán durante seis meses a la Incubadora Rural**, un programa de formación y acompañamiento impulsado por *CaixaBank* con colaboración de Rural Talent, y que constará del siguiente:

- Revisión del plan de negocio, expansión, redes de distribución y comercialización.
- Sesión de trabajo con empresas referentes del sector.
- Microfinanzas.
- Plan de difusión, marketing digital y comunicación.

7. Plazos

- a. La **notificación** se realizará como **máximo 1 mes** a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b. El beneficiario deberá **demostrar la ejecución del servicio o asesoramiento** aprobado, **entre la fecha de la aprobación de la ayuda y el 31 de enero de 2024**.
- c. En caso que, durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que ocasionen modificaciones substanciales o significativas del proyecto presentado, com por ejemplo en las fechas de ejecución, el presupuesto o las que se consideren importantes, se deberán comunicar a la *ADRCatCentral* con la finalidad que sea autorizado.
- d. Se realizará un seguimiento periódico por parte de la *ADRCatCentral* o de su personal de soporte, con la finalidad de asegurar el correcto desarrollo.

8. Otras disposiciones

- a. La presentación de solicitudes predispone la aceptación de las condiciones del programa.
- b. De producirse incumplimiento, la *ADRCatCentral* se reserva el derecho de proceder como se estime conveniente.
- c. Cualquier cuestión que pueda surgir de la interpretación o aplicación de estas condiciones será resuelta por la *ADRCatCentral*, que se reserva el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones del programa en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en el web correspondiente.

- d. La *ADRCatCentral* no será titular ni de los proyectos presentados ni de los realizados, ya que la titularidad de estos será en exclusiva de la empresa o persona física beneficiaria.
- e. Ni la *ADRCatCentral*, ni cualquiera de las empresas impulsoras de la iniciativa, no se responsabiliza de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pueda generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, y puede emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectada por las mismas.
- f. Para cualquier consulta adicional se podrá contactar en el correo electrónico info@catcentral.cat, especificando en el asunto "Terra d'Oportunitats Catalunya Central 2023".

La cual cosa se hace pública para generar el conocimiento en Puig-reig, a 5 de septiembre de 2023.

Jesús Calderer Palau

Presidente de la Associació pel Desenvolupament Rural de la Catalunya Central